



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CATARINA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: - - - - -

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de Catarina, departamento de San Marcos, en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, no ha realizado o establecido algún tipo de procedimiento para clasificar información confidencial o reservada.

Sin embargo, se considera como información confidencial la que a continuación se enlista:

- a. La expresamente establecida en el artículo 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala.
- b. La expresamente definida en el artículo 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- c. La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial.
- d. Los datos sensibles o datos personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho;
- e. La información de particulares recibida por el sujeto obligado bajo garantía de confidencia.
- f. La información calificada como secreto profesional.
- g. La establecida en el artículo 59 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Y, para los usos legales que corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente constancia en una hoja de papel bond tamaño oficio, membretada. En la Municipalidad de Catarina, departamento de San Marcos, el día tres de enero del año dos mil veinticinco.


Lcdo. Alex Estiven Santos Rodríguez
Secretario Municipal

